

**Agosto de 2024**

**Obras para la reforma de la central de calor de los edificios Tradicional y Cierre del Banco de España**

GCS 23/08221

**Pliego de Prescripciones Técnicas**

## **1 Objeto**

El objeto de la contratación consiste en las obras para la reforma de la central de calor de los edificios Tradicional y Cierre, en Madrid, con cambio de combustible a gas natural, según la Fase 0A del Plan Director de Integración de las Instalaciones Térmicas de Cibeles (en adelante PIIT).

## **2 Plazo de ejecución**

Se estima que la ejecución de los trabajos a contratar tendrá una duración máxima de 9 meses, a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo de inicio de las obras, que está prevista para el segundo trimestre de 2025.

## **3 Relación de documentos**

La documentación técnica anexa al presente pliego consta de los siguientes documentos:

A) Proyecto de ejecución:

- Memoria y anexos
- Estudio de Seguridad y Salud
- Pliego de condiciones
- Mediciones
- Planos

B) Presupuesto ciego: se deberá cumplimentar dicho documento.

C) Plan de organización de obra

En el perfil del contratante de la plataforma de contratación del Estado se publicará una versión limitada del proyecto de ejecución por considerarse que contiene información sensible. La versión completa del proyecto de ejecución se facilitará exclusivamente a los asistentes a la visita obligatoria e inexcusable.

## **4 Organización de los trabajos**

La obra se desarrollará en los edificios Tradicional y Cierre del Banco de España, sito en la calle Alcalá 48, en Madrid.

Se deberá mantener la actividad del Banco con los servicios de instalaciones asociados durante todo el transcurso de la obra, utilizando todos los medios auxiliares de compartimentación, separación, o protección, permanentes o temporales que fueran necesarios, incluyendo la disposición de instalaciones provisionales o el desvío y modificación de instalaciones existentes hasta la finalización completa y puesta en marcha de la obra; sin que ello dificulte el uso habitual de las instalaciones actuales.

## **5 Equipo técnico obligatorio de ejecución de obra**

Se establece equipo técnico mínimo obligatorio de ejecución de obra, que deberá estar asignado a la obra desde su inicio hasta su finalización completa, y que estará compuesto por:

- JEFE DE OBRA

**Formación del jefe de obra**

Deberá tener una formación mínima de ingeniero técnico o equivalente. El incumplimiento de este requisito supondrá la no consideración de la oferta y su exclusión del proceso.

**Presencia del jefe de obra**

Será obligatoria la presencia del jefe de obra durante la jornada completa.

**Experiencia del jefe de obra**

Será igual o superior a tres años en ejecución de obras, tanto de reforma como de implantación, de centrales de generación de calor eficientes con gas natural como combustible y de potencia térmica nominal igual o superior a 1 MW, ejerciendo las funciones de jefe de obra, en edificios residenciales o de gran terciario, tales como inmuebles financieros o administrativos de oficinas, hospitales y centros de proceso de datos.

- ENCARGADO DE OBRA

**Presencia del encargado de obra**

Será obligatoria la presencia del encargado de obra durante la jornada completa.

**Experiencia del encargado de obra**

Será igual o superior a tres años en ejecución de obras, tanto de reforma como de implantación, de centrales de generación de calor eficientes con gas natural como combustible y de potencia térmica nominal igual o superior a 1 MW, ejerciendo las funciones de encargado de obra, en edificios residenciales o de gran terciario, tales como inmuebles financieros o administrativos de oficinas, hospitales y centros de proceso de datos.

## 6 Actualización tecnológica del equipamiento

Los equipos con electrónica, software y sistemas informáticos suministrados por el Contratista durante el periodo de ejecución del contrato serán aquellos que correspondan con el último modelo y/o versión comercial y plenamente operativa disponible por el fabricante de los mismos. A tal efecto, el Contratista deberá actualizar, en caso necesario, antes de la finalización del contrato dichos elementos con la última versión de hardware y software disponible de modo que se garantice el mayor periodo de tiempo posible de soporte técnico.

## 7 Documentación técnica sujeta a valoración

Se deberá presentar respecto al jefe de obra y encargado de obra, su experiencia en sus respectivos puestos, así como también la formación académica para el caso del jefe de obra.

Para evaluar el criterio de adjudicación del **equipo técnico obligatorio** asignado a la obra por el contratista, se deberá presentar en el sobre II “Documentación que debe ser valorada mediante criterios no valorables en cifras y porcentajes (juicios de valor)” memoria explicativa en la que se incluyan, al menos:

- Currículo del jefe de obra: para ello, se deberá aportar el anejo 1 **MODELO PARA FACILITAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA OBRA** como **anejo CV JEFE DE OBRA**, del presente pliego, debidamente cumplimentado, y que deberá contener la siguiente información:
  - Experiencia profesional como jefe de obra, señalando las empresas en las que ha trabajado, las fechas, y las funciones realizadas en cada empresa. En el caso de que haya realizado diferentes funciones en la misma empresa, deberá indicar los periodos en que ha realizado cada función. Se deberá indicar, de forma expresa, los periodos en que la persona propuesta ha realizado funciones específicas de jefe de obra.
  - Formación del jefe de obra.
  
- Currículo del encargado de obra: para ello, se deberá aportar el anejo 1 **MODELO PARA FACILITAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA OBRA** como **anejo CV ENCARGADO DE OBRA** del presente pliego, debidamente cumplimentado, y que deberá contener la siguiente información:
  - Experiencia profesional del encargado de obra, señalando las empresas en las que ha trabajado, las fechas, y las funciones realizadas en cada empresa. En el caso de que haya realizado diferentes funciones en la misma empresa, deberá indicar los periodos en que ha realizado cada función. Se deberá indicar, de forma expresa, los periodos en que la persona propuesta ha realizado funciones específicas de encargado de obra.

**ANEJO 1: MODELO PARA FACILITAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA OBRA.**

Obra ..... (Expediente: .....).

Identificación del recurso <sup>1</sup> :					
Puesto presentado en la oferta: <sup>2</sup>					
Formación académica (títulos): <sup>3</sup>					
Experiencia: <sup>4</sup>					
Referencia (Título)	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de terminación (mes/año)	Breve descripción de la referencia y su importe	Cargo desempeñado	Breve descripción de las funciones realizadas

<sup>1</sup> Se trata de un código o alias a elegir por el licitador.

<sup>2</sup> Jefe de obra o Encargado de Obra

<sup>3</sup> Solo aplica al Jefe de Obra

<sup>4</sup> **NO** se deben incluir referencias que no vayan a ser valoradas de acuerdo a lo indicado en la cláusula "Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Particulares.  
Rellenar tantas fichas como sean necesarias por recurso.

## ANEJO 2: Plan general de organización de obra

